ACTA N° 73

ORDEN DEL DÍA

- 1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM. -----
- 2. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA COLONIA AMERICANA DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA.-----
- 3. CLAUSURA DE LA SESIÓN.----

-----Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos.-----

-----PRIMERO.-----LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes el LIC. POLICARPO INFANTE FIERRO, Presidente Municipal y los siguientes Regidores: DOLORES

ZAMORA LUGO, JESÚS ARMANDO GASTELUM COTA, NICOLÁS GARCÍA CASTILLO, MARÍA AMADA SÁNCHEZ SOLÍS, C.P. MIGUEL ENRIQUE ROBLES USSHER, MIGUEL ÁNGEL COTA ROMERO, LIC. JOSÉ ISABEL RAMOS VÁZQUEZ, ÁNGEL GÓMEZ SALAZAR, ARQ. JOSÉ EDGAR QUINTERO CAMARGO, JESÚS ALONSO AYALA GAXIOLA, CAYETANO PABALAY OCHOA, RAÚL BOJÓRQUEZ ROBLES, MARÍA DE LA LUZ RAMÍREZ RODRÍGUEZ, JOSÉ HERNÁNDEZ BOJÓRQUEZ, DR. SALÓMÓN SÁNCHEZ RUIZ, GUADALUPE ESPINOZA LEYVA, JOSÉ YAMIL HALLAL ZEPEDA y JOSÉ ROSARIO LÓPEZ GIL, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, contándose asimismo con la presencia del Ciudadano Licenciado Juan Francisco López Orduño, Sindico Procurador.------

----SEGUNDO.----ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA COLONIA AMERICANA DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA.----Para el desahogo del presente punto del Orden del día, en el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento manifiesta, que las Comisiones de Gobernación, Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas formularon el siguiente dictamen:------

CONSIDERANDOS

1. Que la Historia de la ciudad de Los Mochis, cabecera del Municipio de Ahome se encuentra íntimamente ligada al establecimiento del Ingenio Azucarero y las fincas que se construyeron a su alrededor, al impulso de su propietario Benjamín Francis Johnston de origen americano.

- 2. Que la huella de la cultura americana quedó plasmada entre otras cosas, en el Estilo Arquitectónico de sus edificios privados y sus amplios jardines con una abundante y rica vegetación, ubicados en la Zona Urbana llamada "COLONIA AMERICANA", cuyo entorno y singulares características de conjunto son representativas del origen histórico de la ciudad.
- 3. Que las comunidades del Estado de Sinaloa, situadas en el Valle del Fuerte, se caracterizan por su belleza, colorido y folklore que debemos conservar y preservar con el más alto contenido social, principalmente aquellos elementos de identidad cultural y de pertenencia comunitaria, para que las futuras generaciones conozcan objetivamente la cultura de nuestro pueblo en el devenir de su historia.
- 4. Que dadas las características arquitectónicas, que incorporan elementos de estilo americano con los representativos de la cultura regional, mismos que acusa "LA COLONIA AMERICANA", y que se encuentra ubicada en el perímetro original de la traza urbana de la ciudad de los Mochis, es menester considerar que en sí constituye un legado histórico y cultural que es preciso conservar tanto para fines de reforzar las raíces históricas de sus habitantes, así como la permanencia del conjunto como atractivo turístico.
- 5. Que en base a ello, el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ahome, mediante Decreto Municipal Número 40, de fecha 15 de Diciembre de 2006, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el 5 de enero de 2007, ha declarado de interés público la conservación del estilo arquitectónico americano de dicha Colonia Americana y se declara obligatorio realizar el inventario histórico arquitectónico de la misma.

- 6. Que asimismo, se advierte del citado Decreto Municipal Nº 40, debidamente publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", que han concurrido al Ayuntamiento Clubes de Servicio, Historiadores, Escritores, Pintores y Ciudadanos en general para solicitar que la Colonia Americana sea considerada PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL de la ciudad de Los Mochi-s, Sinaloa, y como consecuencia de ello, se levante su inventario histórico arquitectónico, que deberá expresarse en un polígono, su ubicación, dimensiones, características, dentro del cual no se permita el levantamiento de nuevas construcciones o edificaciones que rompan el ambiente americano de la época con nuevos estilos arquitectónicos que no sean congruente armónicamente con el estilo que se pretende preservar.
- 7. Que es preocupación del Honorable Ayuntamiento de Ahome, la conservación del estilo arquitectónico de la Colonia Americana, ya declarado como Patrimonio Histórico Cultural por el Cabildo Municipal, toda vez que recientemente el propietario de los inmuebles inició una destrucción planeada para en poco tiempo causar un daño irreparable a estas fincas, situación que provocó indignación a la ciudadanía y desde ese mismo instante grupos culturales han mantenido en el lugar una presencia constante, manifestando su rechazo a la destrucción de este sitio representativo de nuestro desarrollo histórico, sobre todo porque la llamada Colonia Americana es uno de los entornos urbanos más singulares con los que características contamos. precisamente por sus arquitectónicas, ecológicas y urbanísticas, haciendo llegar a las autoridades municipales formal solicitud para que se intervenga con medidas tendientes a brindar seguridad en la conservación y protección de estos inmuebles.
- 8. Que para efectos de lograr la conservación y rescate de la Colonia Americana, y ante el fundado riesgo de su

destrucción, se hace necesario declarar de utilidad pública mediante expropiación los inmuebles y las construcciones que en ellos se encuentren edificadas, ya que por su estilo arquitectónico, su localización en el punto de origen de la traza urbana de la ciudad y su representatividad como elemento de identidad cultural de la población.

9. Que valorado lo anterior, estas Comisiones consideran que por Acuerdo de Cabildo se autorice al Presidente Municipal con fundamento en el Artículo 154 Fracciones XIII, XIV, XVII y XX de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, a llevar a cabo por causa de utilidad pública la expropiación de los inmuebles y construcciones ubicados en el conjunto de la Zona Urbana llamada Colonia Americana; sin embargo, también consideramos que primeramente autoricemos al Ciudadano Presidente Municipal, para que en representación de este

Nivel de Gobierno, agote todas las negociaciones pertinentes con los empresarios propietarios de dichos inmuebles.

10. Que en base a lo establecido en el Párrafo Segundo del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de las Fracciones XIV, XVII y XX del Artículo 154 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; Artículo 1 de la Ley de Expropiación, Ley Reglamentaria del Artículo 154 reformado de dicha Constitución Política Local, emitimos el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO.- Se autoriza al Ciudadano Presidente Municipal para que en representación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ahome, agote todas las negociaciones pertinentes con los empresarios propietarios de los inmuebles con sus

6

Construcciones, que conlleven o permitan la conservación del estilo arquitectónico de la Colonia Americana de la ciudad de Los Mochis, Sinaloa, en los términos y contenidos del Decreto Municipal No. 40, precitado, así como gestionar la cesión de construcciones representativas del patrimonio histórico cultural; y en caso de no negociaciones satisfactoriamente dichas prosperar conservación de la Colonia Americana, con fundamento en el Artículo 154 Fracciones XIII, XIV, XVII y XX de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, se autoriza al Ciudadano Presidente Municipal de Ahome, a expropiar y ocupar la propiedad privada por causa de utilidad pública mediante la indemnización correspondiente.

----Enseguida hace uso de la voz el Regidor Raúl Bojórquez Robles expresando, que considera que con respecto a lo que se analiza cree que está bien este dictamen, pero que por su naturaleza el Presidente de acuerdo a la Ley tiene la facultad de llevar a cabo cualquier negociación, no es que el Cabildo autorice eso o no, pero aquí lo único que se ve es que no se cierra el círculo porque se tendría que poner tiempo, fecha de terminación, para que se pueda dar en un momento dado lo que realmente el Cabildo quiere que es la expropiación, porque aquí el primer punto lo único que se está autorizando es la facultad para que gestione y haga lo necesario en las negociaciones, cosa que por su naturaleza lo tiene, pero para que esto se concrete y se cierre el círculo se tendría que decir que en caso de no prosperar satisfactoriamente estas negociaciones, en un plazo no mayor en este caso a lo mejor de 15 días, entonces de acuerdo y con fundamento en el 154 se autoriza al Presidente para que haya un automático y eso es en sí a lo que realmente se quiere llegar como Autoridad y en dado caso que se prospere a la negociación, porque si no se le pone esa fecha, ese candado y como no hay término las negociaciones pueden transcurrir en una semana, un mes, un año y no se va a cerrar nunca el dictamen para que el Cabildo acuerde y eso hay que comentarlo porque hay situaciones que se observaban la vez pasada y acertadamente lo decía el Regidor

Robles Ussher en el sentido de que no se tienen todavía documentos que el Ayuntamiento tiene propiedad de la Compañía y no se han expedido los documentos.-----

----Acto seguido hace uso de la voz el Regidor Arq. José Edgar Quintero Camargo manifestando, que él coincide en gran parte con lo que ha comentado el Regidor Raúl Bojórquez, él primero diría que ellos como fracción están muy de acuerdo en el dictamen que se acaba de leer y que fue fruto del consenso de las tres fracciones y que se está de acuerdo en él, coincide con el Regidor Raúl Bojórquez en que ciertamente habrá que ponerle un plazo en lo que no coincide con el Regidor Bojórquez Robles es en el tiempo, considera que este es un asunto mucho muy importante, muy delicado, ellos como fracción ya lo han dicho también, le dan una importancia muy grande a la negociación, sin embargo, están de acuerdo porque es una responsabilidad que tienen con la comunidad de tener a la expropiación como una razón última para poder preservar para la comunidad este patrimonio histórico que es de todos los Ahomenses, en ese sentido él considera que este problema requiere un plazo mayor, a él realmente 15 días se le hace un plazo muy rápido para poder llegar a una negociación muy adecuada, incluso los 15 días se le hacen pocos para poder tener todo el archivo, el expediente técnico que se ocupa para una posible expropiación, él pediría en esta propuesta dar un plazo que él pediría de algunos 70 días en el cual a partir de hoy mismo si se aprueba esto, se fuera integrando ese expediente administrativo con todos los datos técnicos que debe tener, colindancias, polígono, toda la información técnica histórica que se está ya recabando tiene entendido y que ya hay un avance, pero tener un tiempo para tener listo ese expediente y en el momento si fuera necesario de no llegar a una negociación adecuada el Señor Presidente tenga todos los elementos para poder decretar de utilidad pública.-----

----En el uso de la voz el Presidente Municipal expresa, que en primer lugar no estaría de acuerdo en que le fijaran un plazo a él,

porque la negociación obviamente no es decisión única del Presidente, sino tiene que haber una contraparte y esta sujeto a una serie de conversaciones, de negociaciones, de definiciones donde finalmente hay que llegar a un resultado y en ese sentido él desea expresar que una vez que inicien estas negociaciones no será el Presidente Municipal solo el que va a negociar, él les pide que se integre una Comisión de Regidores que forme parte y que el plazo que los Regidores pretendan establecer los obligue a todos no únicamente al Presidente porque no ve tampoco muy adecuado que toda la responsabilidad la tenga que asumir el Presidente yo creo que confunden y desea dejar muy en claro que no ha habido ni tardanza, ni omisión, ni falta de interés de este Ayuntamiento para afrontar el problema, pero todas las decisiones que se tomen deberán ser bien fundamentadas, razonadas y con soporte jurídico, no actuar simplemente por sentimiento o por una reacción ligera, se tienen que tener decisiones bien sustentadas y ahorita dejar muy en claro que se está resolviendo, ya tiene un sustento jurídico, el Decreto Municipal de la Sesión de Cabildo del día 15 de Diciembre, ya se cumplió todo el procedimiento legal, ya se tiene publicado en el Diario Oficial, ya tiene un carácter obligatorio, ya tiene vigencia, es el único soporte jurídico que se tiene hasta ahorita, se ha solicitado el apoyo de especialistas investigadores del Instituto Nacional de Antropología e Historia para que contribuyan con este Cabildo para dar soporte técnico que son fundamentales también para tener elementos instancia técnicos que justifiquen llegar en última procedimiento expropiatorio, él no concibe que le exijan al Presidente Municipal un plazo porque no es el Presidente Municipal el que finalmente va a decidir, porque no es solo él quien va a tomar la negociación, se tienen que reunir con quienes son compradores de esos inmuebles los que finalmente traen un proyecto de inversión, porque ya no son los directivos del Ingenio Azucarero, ahora son unos terceros los que adquirieron esos derechos y son los que van a venir a dirimir con el Ayuntamiento en que términos va a llevarse a cabo la negociación, con esa observación él desea que se llegue a una conclusión.-----

----A continuación en el uso de la voz el Regidor José Yamil Hallal Zepeda manifiesta, que están de acuerdo en que por una parte hay un dictamen firmado de expropiación y de que desde la vez anterior el Presidente Municipal les solicitó que como Cabildo participaran en esas pláticas y considera que ellos mismos como Regidores tienen la oportunidad de saber hasta donde estira la liga, eso le queda claro y platicaban también de que en un asunto que le han estado buscando y que hay otra posibilidad y cree que así lo tiene la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas ya que se les pidió que se metieran a negociar en base a lo que decían de la posible donación, el Artículo 121 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa marca la subdivisión de propiedades y ellos ya hicieron subdivisión de propiedades, con lo de la Toyota que era una propiedad integrada a esta y lo del Soriana y al hacer subdivisiones y haber división de calles como lo marca este Artículo en la Fracción III, puede este Cabildo de acuerdo al Artículo 125 de esta misma Ley meterse a lo comercial o a lo industrial o mixto, pero lo que vaya a ser ellos están subdividiendo y al subdividir entra la donación del Artículo 161 donde en su fracción I habla del 15% neto después de dejar calles y demás, estas dimensiones posiblemente les pueda dar más todavía que lo que se está autorizando, pero es muy importante que este Cabildo se sustente muy bien, estos datos se han estado averiguando en base a gentes que conocen de esto pero que habría que irse al fondo de este asunto para hacerlo, porque esto también a lo mejor si la Ley lo permite, el Municipio tiene el derecho del tanto o sea puede escoger el lugar para efecto de la donación, así lo marca la Ley también, eso permitiría al Municipio que sin llegar a eso en donación esos terrenos pasaran a formar parte del Municipio y por lo otro adelante a trabajar en ello y hay que ir armando los expedientes que se tengan que hacer.----

----Acto continuo hace uso de la voz el Regidor C.P. Miguel Enrique Robles Ussher expresando, que efectivamente para ratificar el apoyo de la solicitud que se hace para que se integre una comisión por parte de los Regidores para tratar en conjunto las negociaciones, eso le parece aún mejor, ya que no se había considerado que los Regidores formaran parte del trabajo y las negociaciones que haga el Presidente Municipal y en ese tenor estarán muy pendientes pero al mismo tiempo estarán informados automáticamente del paso que de la Presidencia para llevar este tipo de negociación, con respecto a lo que dice el Regidor Yamil, efectivamente ya se había contemplado ese punto en el momento que se de la solicitud de fraccionar los terrenos que no lo han hecho; aclarando el Regidor José Yamil Hallal Zepeda que ya se vendió, ya vendieron la franja de la Toyota; agregando el Regidor C.P. Miguel Enrique Robles Ussher, que no han terminado, que todavía están en negociaciones con esto, que eso efectivamente está en la Ley de Centros Poblados, en los Artículos se mencionan con respecto a las donaciones de los fraccionamientos de ese tipo y automáticamente el Ayuntamiento donación que corresponde exigiría la por ese tipo fraccionamientos, porque no se tiene a la mano todavía el tipo de desarrollo que ellos pretenden hacer, pero se tiene que estar pendientes para tenerlo como arma de las mismas negociaciones.----

----Acto seguido en el uso de la voz el Regidor Raúl Bojórquez Robles expresa, que considera que aquí habría que definir dos puntos dentro de lo que se está presentando de acuerdo al Orden del Día para poder agarrar bien el camino, uno de los puntos que se está aquí mencionando es que se autorice al Presidente para que agote todas las negociaciones y si no se agotan las negociaciones autorizar para que haga la expropiación del inmueble, si no hay resultados, el Ayuntamiento ha luchado porque la verdad lo que están haciendo los empresarios no es justo, fue en una forma cobarde como derribaron las casas, pero si se van a todo lo que dice el Regidor Yamil y no se pone fecha a eso quedarían en el primer intento, en el primer punto y al final de cuentas ni caso tendría llevar la reunión, porque como lo dijo anteriormente, el Presidente Municipal por su naturaleza tiene toda la facultad de hacerlo sin necesidad de que se someta el dictamen en una Sesión extraordinaria, aquí se supone que el punto primordial sería establecer efectivamente esas negociaciones pero que en un tiempo razonable para que de alguna u otra forma se cumpla lo otro, porque de todos es conocido que los empresarios hacen caso omiso de eso, si quieren lo van a hacer o no lo van a hacer, van a respetar hasta donde ellos crean conveniente, no han respetado, darle el voto de confianza los Regidores al Presidente en este momento es precisamente manejar un tiempo para que los empresarios sepan que como Ayuntamiento les interesa, que verdaderamente se sienta y que haya un acuerdo con ellos, de lo contrario él no ve necesaria la reunión porque por su naturaleza lo puede hacer el Presidente y puede llegar al acuerdo que considere y los Regidores informarse con los Coordinadores, porque sino se le pone tiempo simplemente están aprobando que sigan negociaciones como se han venido dando y no sabe en que momento vayan a aterrizar.-----

----En el uso de la voz el Presidente Municipal manifiesta, que desea recordarle al Regidor Raúl Bojórquez Robles, que el mismo planteó en una Sesión anterior el hecho de que se estableciera un proceso expropiatorio, esta Sesión Extraordinaria tiene por objeto

establecer dos vías, una la negociación agotar todo lo que tenga que hacerse para lograr un resultado a base de negociación y en caso de no lograrse irse por la vía expropiatoria ese es el objeto, que quede ya definido el requisito de procedibilidad es lo que se está definiendo en esta Sesión y se tiene una vía, ahorita el Regidor Yamil Hallal mencionaba que hay varios caminos y no simplemente lo que les empresarios quieran dar, también hay otras opciones de tipo jurídico, de tipo técnico que se puede todavía en el proceso de conjunto, porque la negociación negociación responsabilidad del Presidente, él representa al Ayuntamiento que es la personalidad jurídica para negociar, para obligarse, siempre y cuando haya un soporte de Cabildo, la aprobación que los Regidores darían en esta Sesión Extraordinaria, considera que en aras de caminar, de buscar una solución se está hablando de dos caminos, la vía de la negociación que a su vez tiene varias opciones que las analizaría conjuntamente, por esa razón él no está de acuerdo en que le exijan un plazo en lo personal, porque las cosas no van a depender de él, hay una serie de circunstancias, situaciones que pueden trabajar en esa negociación, pero la negociación implica que hay varias partes las que participan, no es el Presidente Municipal que negocio por si solo, sino que se tiene que negociar con quienes tienen el derecho de propiedad de sus bienes, eso es lo que hace complicada una negociación, porque hay un derecho de propiedad y existe un estado de derecho en este País y se tiene como Gobierno entrar a negociar para ver que se resuelve en aras de la protección del patrimonio histórico, eso es lo que hace valer y su propuesta es de que en esa negociación él representa al Ayuntamiento pero está también una Comisión de Regidores que formará parte de esta negociación.----

----Enseguida hace uso de la voz la Regidora María de la Luz Ramírez Rodríguez expresa, que considera que parte de esta negociación marca también la respuesta de los empresarios, anteayer que estaban reunidos los Regidores se les informó que ya se habían puesto en contacto, que ayer día Miércoles ellos se iban a poner en ----Acto continuo hace uso de la voz el Regidor Arq. José Edgar Quintero Camargo manifestando, que le parece que con esta propuesta que hace el Presidente y que además le parece muy adecuada de que sea una Comisión la que participe en esa negociación y donde habrá la presencia obviamente de los Regidores, considera que eso sería suficiente porque estarán directamente involucrados los Regidores, toda negociación tiene momentos de estiramiento, momentos de acercamiento, hay diferentes opciones que se tienen que ir explorando, considera que el Ayuntamiento se limitaría quizá la posibilidad de poder llegar a una negociación poniendo un plazo que a lo mejor sería restringido, considera que el hecho de participar en esa comisión le da transparencia por un lado al procedimiento, no se deja a la decisión de un solo hombre y si es una decisión colegiada se le va a tomar en el seno del Ayuntamiento y por otro lado considera que la propuesta que hacía él al principio también, es ir avanzando en la integración de ese expediente administrativo que se ocupa y que la misma Ley marca que se tiene que presentar para un posible decreto expropiatorio.-----

----Nuevamente en el uso de la voz el Regidor Arq. José Edgar Quintero Camargo manifiesta, que considera que desde su punto de vista, esto ya se ha discutido muy ampliamente, es muy concreta la Convocatoria, lo que se viene a tratar, considera que el dictamen es suficientemente claro, él nada más propone nuevamente el asunto de la negociación, él cree mucho en eso y él negocia todos los días y considera que la negociación no puede ir con una breve terminación de un objetivo fijo, porque entonces no hay negociación, se cierra la negociación, si a alguien no le dan lo que pide no hay negociación, se tiene que llevar una disposición a buscar un objetivo y aquí el objetivo general es muy claro, es preservar el patrimonio histórico de la ciudad, eso queda muy claro y se tiene un Decreto que ya está publicado, que ya está vigente y que se tiene que hacer valer, por lo que insiste en que se negociará bien, que las comisiones que deben estar involucradas directamente es Hacienda y Gobernación, y le solicita al Presidente Municipal que se someta a consideración este

----Acto seguido hace uso de la voz la Regidora María de la Luz Ramírez Rodríguez expresando, que propone que lo que se vaya ir negociando y planteando que se informe a todos los Regidores, a los medios de comunicación y a toda la ciudadanía, que se les de información cada tantos días y si esa gente no se viene a sentar de manera inmediata entonces que se actúe.-----

-----Enseguida y sometido que fue a votación el dictamen de las Comisiones de Gobernación, Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, el mismo se aprobó por mayoría de votos y en la forma anteriormente detallada, dejándose constancia que los Regidores Raúl Bojórquez Robles y José Hernández Bojórquez se abstuvieron de votar.-----

----TERCERO.----CLAUSURA DE LA SESIÓN.----No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las catorce horas con veinte minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. CONSTE.-----

JESÚS ARMANDO GASTELUM COTA NICOLÁS GARCÍA CASTILLO

MARÍA AMADA SÁNCHEZ SOLÍS C.P. MIGUEL ENRIQUE ROBLES USSHER

MIGUEL ÁNGEL COTA ROMERO LIC. JOSÉ ISABEL RAMOS VÁZQUEZ

ÁNGEL GÓMEZ SALAZAR ARQ. JOSÉ EDGAR QUINTERO CAMARGO

JESÚS ALONSO AYALA GAXIOLA CAYETANO PABALAY OCHOA

RAÚL BOJÓRQUEZ ROBLES MARÍA DE LA LUZ RAMÍREZ RODRÍGUEZ

JOSÉ HERNÁNDEZ BOJÓRQUEZ DR. SALOMÓN SÁNCHEZ RUIZ.

GUADALUPE ESPINOZA LEYVA JOSÉ YAMIL HALLAL ZEPEDA

JOSÉ ROSARIO LÓPEZ GIL

SINDICO PRODURADOR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. JUAN FRANCISCO LÓPEZ ORDUÑO LIC. ROBERTO HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO Nº 73, DE FECHA 11 DE ENERO DEL 2007.-